



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia - Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **OSKAR LEONARDO DOMÍNGUEZ LEÓN** en contra del **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**, radicado 20001 22 14 005 2023 00058 00, ordeno "...En atención a la información suministrada por la Secretaria General de la Sala sobre la imposibilidad de notificar personalmente a LUIS FERNANDO GUERRERO MERCADO quien fue vinculado a la acción en calidad de interesados, se ORDENA que el acto de comunicación sea realizado mediante aviso que se deberá publicar en el micro sitio de la Corporación en la página web de la Rama Judicial, como medio más expedito conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a LUIS FERNANDO GUERRERO MERCADO quien fue vinculado a la acción en calidad de interesado que puede verse afectado con sus resultados.

Se fija en la página web http :

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 27 de abril de 2023 a las 8:00  
a.m.

Vence: El 27 de abril de 2023 a las 6:00 p.m.

Secretaria Ad Hoc  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior de Valledupar.